

 <p><b>ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL</b>  <small>NIT: 800204153-7  Cra 26 N° 17-124 Tel 094-7735742 - FAX 094-7739510 Barrio San Pedro</small></p>	<b>PROCESO</b>	<b>TERMINO DE REFERENCIA</b>	<b>MECI 1000:2005</b> 	
	<b>Tipo de documento</b>	<b>SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS</b>	<b>CODIGO:</b>	<b>LG-01-CT</b>
	<b>OD</b>		<b>VERSION:</b>	<b>001</b>
			<b>PÁGINA:</b>	<b>1</b>

## EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE LORICA

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2022

La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Lorica, está interesada en recibir ofertas para desarrollar de forma integral el proceso de Farmacia suministro, distribución y control en cada uno de los servicios asistenciales de la ESE de medicamentos material quirúrgico, material osteosíntesis y todo material y medico requerido en la UCI de la E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE LORICA que lo requieran, de forma permanente las 24 horas del día, según ANEXO No.2, necesarios para cumplir con el objeto social de la Empresa.

**VIGENCIA:** **2022**

**APERTURA:** **11 de ENERO de 2022 a las 2:00 P.M.**

**CIERRE:** **17 de ENERO 2022 a las 4:00 P.M.**

### TERMINOS DE REFERENCIA:

Se podrán consultar los términos de referencia, en la Secretaria de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Lorica ó consultar la página Web. ([www.esesanvicentedePauldelorica.gov.co](http://www.esesanvicentedePauldelorica.gov.co)) en las fechas de la vigencia.

### ENTREGA DE OFERTAS:

Las ofertas serán entregadas y radicadas en la Secretaria de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Lorica, en la fecha establecida en estos términos. No se tendrán en cuenta ofertas enviadas por fax, correo, ni tampoco las propuestas extemporáneas.

La E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Lorica, si lo considera conveniente podrá postergar la fecha de entrega o de modificación alguna a los presentes términos mediante **ADENDOS**, los cuales serán publicados de la misma forma en que se dieron a conocer estos términos.

 <p><b>ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL</b>  <small>NIT: 800204153-7  Cra 26 N° 17-124 Tel 094-7735742 - FAX 094-7739510 Barrio San Pedro</small></p>	<b>PROCESO</b>	<b>TERMINO DE REFERENCIA</b>	<b>MECI 1000:2005</b> 	
	<b>Tipo de documento</b>	<b>SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS</b>	<b>CODIGO:</b>	<b>LG-01-CT</b>
	<b>OD</b>		<b>VERSION:</b>	<b>001</b>
			<b>PÁGINA:</b>	<b>2</b>

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### 1. OBJETO DE LA INVITACIÓN:

La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Lorica, está interesada en recibir ofertas para desarrollar de forma integral el proceso de Farmacia suministro, distribución y control en cada uno de los servicios asistenciales de la ESE de medicamentos material quirúrgico, material osteosíntesis y todo material y medico requerido en la UCI de la E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE LORICA, de forma permanente las 24 horas del día, según ANEXO No.2, y que hace parte integral de este documento y necesarios para el cumplimiento del objeto social de la Empresa. ***El hecho de invitar a cotizar o convocar a presentar ofertas o propuestas, no obliga a la E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Lorica a adquirir compromiso alguno de contratar.***

### 2. JUSTIFICACIÓN

El Hospital San Vicente de Paul de Lorica, es una Empresa Social del Estado del orden departamental, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud. En virtud de lo anterior, para dar cumplimiento a su objeto social, se hace necesario suplir las necesidades previstas en el manejo de Farmacia para los diferentes servicios de la E.S.E., con el fin de garantizar la eficiente, eficaz prestación de los servicios de salud con calidad, logrando un permanente suministro y stock de los inventarios misionales como es el caso de los medicamentos y material de osteosíntesis y medico QX, medicamentos para la UCI de la ESE Hospital San Vicente de Paul Lorica.

### 3. PARTICIPANTES

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas en forma independiente, entre otros, Cooperativas de Empresas Sociales del Estado, consorcios o uniones temporales cuyo objeto social, contemple la actividad que constituye el objeto del presente proceso de invitación, que se encuentren inscritos, clasificados y calificados en el registro único de proponentes de la cámara de comercio de su jurisdicción, capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones, que no se encuentren incursas en causal de impedimento o inhabilidad para contratar y que estén en condiciones de cumplir con el objeto contractual.

### 4. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

La propuesta a presentar, debe contener todos y cada uno de los ítems necesarios para manejar de forma integral el servicio farmacéutico en la E.S.E., tanto en personal, logística como garantía de stock permanente de los insumos requeridos, debiendo cumplir con las especificaciones descritas en los presentes términos de referencia, incluyendo lo establecido en el **ANEXO No.2** de la presente invitación, el cual debe ser diligenciado en su totalidad, debiendo cotizar a todo costo, por valor unitario según unidad de medida expuesta, puestos de servicio, valor mensual, etc.

 <p><b>ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL</b>  <small>NT: 800204153-7  Cra 26 N° 17-124 Tel 094-7735742 - FAX 094-7739510 Barrio San Pedro</small></p>	<b>PROCESO</b>	<b>TERMINO DE REFERENCIA</b>	<b>MECI 1000:2005</b> 	
	<b>Tipo de documento</b>	<b>SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS</b>	<b>CODIGO:</b>	<b>LG-01-CT</b>
	<b>OD</b>		<b>VERSION:</b>	<b>001</b>
			<b>PÁGINA:</b>	<b>3</b>

Todos los medicamentos y material de osteosíntesis y medico QX, ofertados deben cumplir con las normas técnicas y sanitarias Nacionales, Internacionales y/o Similares, por lo anterior, los proponentes deben anexar copia de los respectivos certificados, en los que la institución pueda verificar el cumplimiento de estos requisitos.

## 5. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente, **no** es una licitación pública o privada, sino una convocatoria pública a recibir propuestas, sometida en su integridad a las normas civiles y comerciales que conforman el Derecho Privado de la República de Colombia de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993 y el Estatuto Interno de Contratación, por tanto, la E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Lorica, se reserva el derecho de aceptar cualquier propuesta, o rechazar cualquiera o todas, de celebrar o no un contrato con alguno de los proponentes, así como cancelar este proceso, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a las firmas afectadas por esta decisión, de no atenderse en debida forma con los términos y la normatividad que lo regula.

## 6. FUENTE DE FINANCIACIÓN

Se ha estimado un presupuesto hasta la suma de **TRES MIL MILLONES DE PESOS MCTE** (\$3.000.000.000.00). plazo es de seis (6) o hasta agotar presupuesto. La adquisición del objeto de esta invitación será asumida y cancelada por el rubro:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
2.4.5.01.03.	MEDICAMENTOS	1.300.000.000
2.4.5.01.03.	MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO	1.700.000.000

con recursos del presupuesto de la E.S.E. 2022, Para lo cual se cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1 DE 2022, los topes máximos a reconocer en valor por cada producto se encuentran en el **anexo No 3**.

## 7. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Publicación de los Términos de Referencia, consulta y observaciones (por escrito), en la Secretaria de la gerencia	<b>11 de enero a las 2:00 P.M. hasta 17 de Enero 2022 a las 4:00 PM.</b>
Plazo para presentar observaciones (por escrito), en la Secretaria de la gerencia	<b>13 de Enero de 2022, hasta las 4:00 pm</b>
Cierre del proceso y entrega de propuestas en la Secretaria de la gerencia del Hospital San Vicente de Paul de Lorica.	<b>17 de Enero de 2022, hasta las 4:00 pm</b>
Evaluaciones	<b>18 de Enero de 2022</b>

 <p><b>ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL</b>  <small>NIT: 800204153-7  Cra 26 N° 17-124 Tel 094-7735742 - FAX 094-7739510 Barrio San Pedro</small></p>	<b>PROCESO</b>	<b>TERMINO DE REFERENCIA</b>	<b>MECI 1000:2005</b> 	
	<b>Tipo de documento</b>	<b>SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS</b>	<b>CODIGO:</b>	<b>LG-01-CT</b>
	<b>OD</b>		<b>VERSION:</b>	<b>001</b>
			<b>PÁGINA:</b>	<b>4</b>

Publicación de los Resultados de la evaluación.	<b>19 de Enero 2022</b>
Observaciones al Informe de la Evaluación (por escrito), en la Secretaria de la gerencia del Hospital San Vicente de Paul de Lorica.	<b>20 de Enero de 2022 hasta las 4.pm.</b>
Respuestas a las observaciones del Informe de la Evaluación y adjudicación.	<b>21 de enero de 2022</b>
Perfeccionamiento y legalización de la orden de compra o contrato.	<b>24 de enero de 2022</b>

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaria de la gerencia de la E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Lorica de conformidad con las fechas antes mencionadas.

Vencido el término anterior, la E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Lorica **NO ACEPTARÁ**, en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

También procederá a la modificación de los Términos de Referencia o a solicitar documentos formales que considere necesarios el Hospital y que no constituyan corrección o modificación de las propuestas.

## **8. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES**

Los proponentes deberán presentar las propuestas por su cuenta y riesgo, de acuerdo con lo solicitado en estos términos de referencia y sus modificaciones, e incluir dentro de ella toda información exigida. La propuesta, junto con los ajustes que se puedan presentar por solicitud de la E.S.E., formará parte integral del contrato.

## **9. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Las propuestas, con toda la información necesaria y documentación requerida, deberán presentarse de la siguiente forma:

### **9.1. FORMA ESCRITA.**

Original y copia con todas sus hojas (*no se debe entender por página sino por hoja*), foliadas (*folletos, instructivos, separadores, hojas en blanco, sobres, recibos, etc.*), en tamaño carta o en oficio, debidamente legajados en fólder az de dos (2) perforaciones.

En sobre separados, original y copia, cerrados y sellados, debidamente rotulados con el nombre o razón social del proponente, numero de proceso de invitación y objeto de la misma.

La propuesta deberá estar dividida, al interior del fólder, en tres (3) carpetas:

**9.1.1. UNA JURÍDICA** la cual deberá contener, los documentos: Carta de presentación de la propuesta, Certificado de Existencia y Representación Legal, Estados Financieros. Documento de facultades para presentar propuesta y contratar, Autorizaciones del Órgano competente de la sociedad en caso de haber limitaciones para el Representante Legal, Garantía de Seriedad de la propuesta, Registro Único de

 <p><b>ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL</b>  <small>NIT: 800204153-7  Cra 26 N° 17-124 Tel 094-7735742 - FAX 094-7738510 Barrio San Pedro</small></p>	<b>PROCESO</b>	<b>TERMINO DE REFERENCIA</b>	<b>MECI 1000:2005</b> 	
	<b>Tipo de documento</b>	<b>SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS</b>	<b>CODIGO:</b>	<b>LG-01-CT</b>
	<b>OD</b>		<b>VERSION:</b>	<b>001</b>
			<b>PÁGINA:</b>	<b>5</b>

Proponentes, documentos para acreditar la experiencia específica certificada del oferente, de acuerdo a los Términos de Referencia, antecedentes disciplinarios, certificado de responsabilidades fiscales y demás documentos descritos en el numeral **14.1** de estos términos.

**9.1.2. UNA ECONOMICA**, la cual incluye las Propuestas Económicas, presentada de acuerdo a lo solicitado y que será consignada en el **ANEXO No.2** de los presentes Términos de Referencia. El **ANEXO No.2** se debe diligenciar en el aplicativo **EXCEL** cuya versión deberá quedar expresa en el rotulo del medio magnético **Numeral 9.2** del presente documento.

➤ **UNA TÉCNICA**, la cual incluye la presentación de los registros sanitarios y/o certificación de cada laboratorio en la cual se determine los registros sanitarios (uno a uno) de cada uno de los elementos y/o medicamentos propuestos expedido por el INVIMA, certificación de cada laboratorio e el cual se certifique las BPM, en cada uno de los elementos y/o medicamentos propuestos expedido por la autoridad competente. Esta información será además consignada en el **ANEXO No.2** de los presentes Términos de Referencia.

Lo anterior con el propósito de hacer las respectivas evaluaciones de manera simultánea. El proponente deberá tener en cuenta que tales partes deben poder ser separables del folder, sin que esto represente confusión entre los documentos.

**9.2. MEDIO MAGNETICO.** La información se deberá entregar en medio magnético en la forma anteriormente establecida y deberá coincidir exactamente con la información entregada en medio físico. En cualquier caso para efectos de la evaluación económica y financiera y del eventual contrato, la única información de referencia y que solo se tendrá en cuenta será la consignada en forma física escrita y debidamente firmada.

Se deberá entregar un **solo medio magnético** por proponente respecto de esta información.

## 10. SUSCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el representante legal o por quien haga sus veces, con la respectiva fotocopia del documento de identidad. Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad establecidas en la Constitución y la Ley para presentar la oferta.

## 11. VIGENCIA DE LA PROPUESTA

La propuesta presentada debe tener una vigencia por doce meses a partir de la fecha de cierre y entrega de ofertas. En caso de ser aceptada la propuesta el proponente no podrá modificar de forma unilateral las condiciones iniciales.

## 12. CONDICIONES COMERCIALES

**12.1. FORMA DE PAGO:** para todos los casos, la forma de pago será presentada por el proponente y deberá acogerse al flujo de caja del hospital. El plazo para el pago por parte del hospital será de ciento veinte días

 <p><b>ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL</b>        NIT: 800204153-7        Cra 26 N° 17-124 Tel 094-7735742 - FAX 094-7739510 Barrio San Pedro</p>	<b>PROCESO</b>	<b>TERMINO DE REFERENCIA</b>	<b>MECI 1000:2005</b> 	
	<b>Tipo de documento</b>	<b>SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS</b>	<b>CODIGO:</b>	<b>LG-01-CT</b>
	<b>OD</b>		<b>VERSION:</b>	<b>001</b>
			<b>PÁGINA:</b>	<b>6</b>

(120) después de presentada y radicada la respectiva factura, lo cual no es impedimento para proponer descuentos por pronto pago conforme la evaluación económica.

- 12.2. PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El oferente elegido deberá garantizar en todo momento y las 24 horas del día el suministro y entrega de los medicamentos o material de osteosíntesis o medico QX, que sea requerido en los servicios de acuerdo con los listados adjuntos, garantizando un stock mínimo permanente.

*De igual forma y de ser requerido un material o medicamento por fuera del listado presentado por la E.S.E., este debe suministrarse previa autorización del supervisor del contrato y el cual estará ajustado a los precios del mercado, aplicándose a este, las mismas condiciones contractuales con las cuales fue seleccionado el proponente. Lo mismo aplica frente a los ajustes que del listado de insumos o medicamentos se realice por parte de la E.S.E., de acuerdo con las modificaciones que sobre el tema disponga el Gobierno Nacional.*

### 13. MODIFICACIÓN O CORRECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas una vez entregadas no podrán retirarse, adicionarse, modificarse o remplazarse como tampoco después del cierre.

### 14. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA COMPARACIÓN DE OFERTAS

El oferente deberá presentar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que aquí se relacionan, en original y copia.

#### 14.1. DOCUMENTOS JURIDICOS:

**14.1.1. INDICE GENERAL DE LA OFERTA:** Deberá contener la descripción del documento y el número del folio que lo contiene.

**14.1.2. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA:** de acuerdo con el modelo **ANEXO No.1** suministrado por el hospital, la carta deberá estar suscrita por el proponente o por el Representante Legal de la persona jurídica o por el representante designado cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal.

**14.1.3. ACTA DE AUTORIZACIÓN:** Copia del acta de autorización del organismo competente (sí a ello hubiere lugar), para que éste presente la oferta y suscriba contrato, cuando a ello hubiere lugar.

**14.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** el proponente deberá anexar original del certificado de existencia y representación expedido por la cámara de comercio con una fecha no superior a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta.

**14.1.5. ESTADOS FINANCIEROS:** Para efectos de determinar si el oferente cumple con la capacidad financiera exigida, deberá anexar los siguientes documentos de acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario 2649 de 1993:

 <p><b>ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL</b>  <small>NT: 800204153-7  Cra 26 N° 17-124 Tel 094-7735742 - FAX 094-7739510 Barrio San Pedro</small></p>	<b>PROCESO</b>	<b>TERMINO DE REFERENCIA</b>	<b>MECI 1000:2005</b> 	
	<b>Tipo de documento</b>	<b>SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS</b>	<b>CODIGO:</b>	<b>LG-01-CT</b>
	<b>OD</b>		<b>VERSION:</b>	<b>001</b>
			<b>PÁGINA:</b>	<b>7</b>

- Balance General y Estados de Resultados a 31 de diciembre de 2021, *comparativo* con el año 2020. Deben estar firmados por el representante legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal en los casos exigidos por la ley.
- Notas a los estados financieros a 31 de diciembre de 2021,
- Para el caso de los consorcios y uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá aportar sus estados financieros.
- Fotocopia de la tarjeta profesional del contador público y/o revisor fiscal que suscribe el balance y los estados financieros.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente del contador público y del revisor fiscal expedido por la Junta Central de Contadores, con vigencia no superior a tres (3) meses.

**14.1.6. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES:** el proponente deberá presentar el original del registro único de proponentes, expedido por la cámara de comercio con una fecha no superior a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta, donde debe reportarse como una de las actividades principales el suministro o prestación del servicio objeto de esta convocatoria.

**14.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** Expedido por la Procuraduría General de la Nación (REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA PERSONA JURIDICA). Expedición no mayor a diez (10) días.

**14.1.8. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL:** Expedido por la Contraloría General de la República. (REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA PERSONA JURIDICA). Expedición no mayor a diez (10) días.

**14.1.9. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:**

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, los términos de la propuesta, el mantenimiento de la oferta económica, la suscripción y la legalización del contrato, el proponente debe constituir y entregar junto con la propuesta, una garantía de seriedad de la misma, que consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia, diferente al proponente o a sus integrantes en el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, de conformidad con lo siguiente:

<b>Beneficiario</b>	<b>ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE LORICA</b>
<b>Afianzado</b>	El oferente
<b>Vigencia</b>	(90) días a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria.
<b>Cuantía</b>	10 % del valor total de la propuesta presentada.

A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente firmada por el proponente, el recibo de pago o el sello de pago en la carátula de la misma. En caso de presentarse propuestas en Consorcio o Unión Temporal, la póliza de seriedad de la propuesta deberá ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicando el nombre de cada uno de sus integrantes y debe estar suscrita por el representante del mismo.

En el evento de prórroga del plazo de la convocatoria, La Empresa Social del Estado tomará para

 <p><b>ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL</b>  <small>NTT: 800204153-7  Cra 26 N° 17-124 Tel 094-7735742 - FAX 094-7739510 Barrio San Pedro</small></p>	<b>PROCESO</b>	<b>TERMINO DE REFERENCIA</b>	<b>MECI 1000:2005</b> 	
	<b>Tipo de documento</b>	<b>SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS</b>	<b>CODIGO:</b>	<b>LG-01-CT</b>
	<b>OD</b>		<b>VERSION:</b>	<b>001</b>
			<b>PÁGINA:</b>	<b>8</b>

determinar la vigencia la fecha final de cierre. En consecuencia, el proponente deberá ampliar la garantía de seriedad por el período de la prórroga antes del cierre, si la vigencia inicial no cubre este nuevo término.

Si la garantía de seriedad no se constituye por el monto requerido o no ampara esta convocatoria o carece de firma del proponente la propuesta o no es constituida a favor de la ESE Hospital San Vicente de Paul de Lorica será rechazada, si la vigencia resulta insuficiente podrá ser subsanada en el termino señalado por el Hospital so pena de ser rechazada.

Para el contrato que se llegase a suscribir el oferente favorecido deberá amparar su ejecución con una póliza que tenga los siguientes amparos: de cumplimiento, de calidad, de responsabilidad civil extracontractual y de pago de salarios, honorarios y/o compensaciones, todos ellos por el tiempo de duración del contrato y el tiempo que se estipule en cada uno de ellos una vez se determine el valor y la duración exacta del contrato conforme a la propuesta seleccionada, con los siguientes requisitos:

1. **De Cumplimiento:** Para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, incluidas las multas y las cláusulas penales que se pacten en el contrato. Su cuantía no será inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato y cuatro (04) meses más.
2. **De Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes:** Para precaver las eventualidades en que uno o varios bienes de los contratados no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines que fueron adquiridos, así como para precaver los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes. Su cuantía no será inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato y hasta un (01) año más.
3. **De Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones:** Para precaver los eventos en que el contratista no cumpla con el pago de las obligaciones laborales respecto de los trabajadores, relacionados con la ejecución del respectivo contrato. Su cuantía no será inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia será igual al plazo total del contrato y tres (03) años más.
4. **De Responsabilidad Civil Extracontractual:** Para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione a terceros por razón de la ejecución del contrato. Su cuantía no será inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y hasta dos (02) años más.
5. **D) pago anticipado:** Debe estar vigente hasta la liquidación del contrato o hasta que la entidad estatal verifique el cumplimiento de todas las actividades o a la entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado, de acuerdo a lo que determine la entidad estatal, el valor de la garantía debe ser el ciento (100%) por ciento del monto pagado en forma anticipada, ya sea en dinero o especie.

 <p><b>ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL</b>  <small>NT: 800204153-7  Cra 26 N° 17-124 Tel 094-7735742 - FAX 094-7739510 Barrio San Pedro</small></p>	<b>PROCESO</b>	<b>TERMINO DE REFERENCIA</b>	<b>MECI 1000:2005</b> 	
	<b>Tipo de documento</b>	<b>SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS</b>	<b>CODIGO:</b>	<b>LG-01-CT</b>
	<b>OD</b>		<b>VERSION:</b>	<b>001</b>
			<b>PÁGINA:</b>	<b>9</b>

**14.1.10. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ESPECIFICA RELACIONADA:** Certificaciones de los principales Clientes, de acuerdo a lo expresado en el **Numeral 14.3.1.** del presente documento.

**14.1.11. DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:** El proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del Hospital. La omisión de este señalamiento, hará que el Hospital tome la propuesta como presentada por un consorcio para todos los efectos.

Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la Unión Temporal. Si al representante legal del Consorcio o de la Unión Temporal se le imponen limitaciones y éste las excede, la propuesta será rechazada.

Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

**14.1.12. INSCRIPCIÓN EN EL KARDEX DE PROVEEDORES:** Para lo cual deben retirar formulario en Suministros del Hospital y adjuntarlo con la propuesta, previo al cierre de la convocatoria y entrega de propuestas y sí está inscrito actualizar los documentos.

## 14.2. DOCUMENTOS ECONOMICOS

**14.2.1. ACTIVIDAD ECONÓMICA Y RÉGIMEN TRIBUTARIO:** presentar copia del registro único tributario (RUT)

**14.2.2. PROPUESTA ECONÓMICA:** el proponente deberá aportar la propuesta económica diligenciado el **ANEXO No.2**, de los presentes Términos de Referencia

## 14.3. DOCUMENTOS TÉCNICOS

**14.3.1. CERTIFICACIONES DE OPERACIONES COMERCIALES:** El proponente deberá presentar certificaciones de las operaciones comerciales sostenidas con sus mejores clientes, acreditando un mínimo de dos (2) con Empresas Sociales del Estado de primero, segundo o tercer nivel de atención y con una experiencia mínima de un año desarrollando el objeto de la presente invitación, susceptibles de soportar según los usos comerciales y administrativos.

**14.3.2. INFRAESTRUCTURA:** Teniendo en cuenta que el objeto de la presente, es la operación del servicio de farmacia en la E.S.E., este proceso necesita de unos insumos mínimos para operar tanto en personal como en

 <p><b>ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL</b>  <small>NIT: 800204153-7  Cra 26 N° 17-124 Tel 094-7735742 - FAX 094-7739510 Barrio San Pedro</small></p>	<b>PROCESO</b>	<b>TERMINO DE REFERENCIA</b>	<b>MECI 1000:2005</b> 	
	<b>Tipo de documento</b>	<b>SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS</b>	<b>CODIGO:</b>	<b>LG-01-CT</b>
	<b>OD</b>		<b>VERSION:</b>	<b>001</b>
			<b>PÁGINA:</b>	<b>10</b>

elementos de oficina y tecnológicos, los cuales se deben atender como básicos, según relación determinada en el **anexo 4** y los cuales deben ser de obligatorio cumplimiento so pena de rechazo de plano de la propuesta.

Es indispensable que el oferente proponga la utilización de un sistema operativo que sea compatible con el que maneja la E.S.E. (SALUD SISTEM), a fin de poder realizar interface para el cargue y cruce de información entre las partes.

Del mismo modo y teniendo en cuenta que el proponente favorecido desarrollara el proceso en su totalidad, debe habilitar el servicio ante la Secretaria de Salud departamental y cumplir con todas las normas sobre habilitación exigidas en la Ley.

**14.3.3. CANON DE ARRENDAMIENTO:** Teniendo en cuenta que se dispondrá de un área de la E.S.E., para desarrollar el proceso a contratar, a esta se le fija un canon mensual de arrendamiento a cargo del contratista favorecido la cual asciende a **OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE** ( \$800.000.00), dentro del cual se incluye el costo de servicios públicos (agua, luz) que se consuman en el área, los cuales serán cancelados dentro de los 5 primeros días siguientes al mes vencido, independientemente del pago que la E.S.E., deba realizar por los servicios prestados.

## 15. FACTORES DE ESCOGENCIA DE LA OFERTA Y PONDERACIÓN MATEMÁTICA.

La ESE Hospital San Vicente de Paul de Loricá, seleccionara al proponente que se estime más favorable a los intereses de la entidad, que esté ajustado a los términos de referencia de condiciones, conforme a los criterios que se establecen a continuación:

## 16. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las propuestas tendrá un puntaje máximo de 500 puntos y se hará sobre los siguientes factores:

➤ Legal o Jurídica	ADMITIDO O NO ADMITIDO
➤ Financiera	ADMITIDO O NO ADMITIDO
➤ Técnica (Experiencia)	ADMITIDO O NO ADMITIDO
➤ Económico	400 puntos
➤ Infraestructura	100 puntos
TOTAL	500 PUNTOS

En caso de existir una sola propuesta, la ESE Hospital San Vicente de Paul de Loricá, asignará el máximo puntaje a aquellos factores que requieran comparaciones con los de otras propuestas, siempre y cuando se verifique que cumplan con los requerimientos mínimos establecidos en los términos de referencia.

### 16.1. JURÍDICO O LEGAL (ADMISIBLE / NO ADMISIBLE)

Cuyo objeto será certificar la existencia y capacidad jurídica del proponente para contratar con la ESE Hospital San Vicente de Paul de Loricá. El resultado final será **admitido o no admitido**

### 16.2. FINANCIERO (ADMISIBLE / NO ADMISIBLE)

 <p><b>ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL</b>        NIT: 800204153-7        Cra 26 N° 17-124 Tel 094-7735742 - FAX 094-7738510 Barrio San Pedro</p>	<b>PROCESO</b>	<b>TERMINO DE REFERENCIA</b>	<b>MECI 1000:2005</b> 	
	<b>Tipo de documento</b>	<b>SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS</b>	<b>CODIGO:</b>	<b>LG-01-CT</b>
	<b>OD</b>		<b>VERSION:</b>	<b>001</b>
			<b>PÁGINA:</b>	<b>11</b>

A partir de la información contable presentada según el parámetro de referencia, se evaluará la capacidad financiera de los proponentes y definirá como propuesta **VÁLIDA FINANCIERAMENTE** aquella que cumpla con los siguientes parámetros:

Para verificar el cumplimiento de este requisito se tendrá en cuenta la evaluación de los siguientes indicadores: el capital de trabajo, índice de endeudamiento, liquidez y solidez, de conformidad con lo siguiente:

INDICE	FORMULA	DESCRIPCION
CAPITAL DE TRABAJO	$CT = AC - PC \geq PO \times 0.26$	Donde: CT = Capital de trabajo AC = Activo corriente PC = Pasivo corriente PO = Presupuesto Oficial Para el caso de consorcios o uniones temporales, este indicador será la sumatoria del Capital de trabajo de cada uno de los integrantes ponderado por el porcentaje de participación.
ENDEUDAMIENTO	$NE = PT / AT \leq 0.75$	Donde: NE = Nivel de endeudamiento PT = Pasivo total AT = Activo total Para el caso de consorcios o uniones temporales, este indicador será la sumatoria del nivel de endeudamiento de cada uno de los integrantes ponderado por el porcentaje de participación.
LIQUIDEZ	$L = AC / PC \geq 1.2$	L = Liquidez AC = Activo corriente PC = Pasivo Corriente Para el caso de consorcios o uniones temporales, este indicador será la sumatoria de la liquidez de cada uno de los integrantes ponderado por el porcentaje de participación.
SOLIDEZ	$S = AT / PT \geq 1.2$	Donde: S = Solidez AT = Activo total PT = Pasivo total Para el caso de consorcios o uniones temporales, este indicador será la sumatoria de la solidez de cada uno de los integrantes ponderado por el porcentaje de participación.

**16.3. TÉCNICO** que observará la presentación de los documentos técnicos solicitados en el **Numeral 9.1.3.** y **14.3.1** del presente documento. El resultado final será **admitido o no admitido**.

**LOS OFERENTES DEBERÁN PERMITIR AL HOSPITAL REALIZAR LAS VISITAS DE CARACTER TÉCNICO, A QUE HUBIERE LUGAR EN CUALQUIER FASE DEL PROCESO UNA VEZ SE REALICE LAS CALIFICACIONES Y EVALUACIONES Y ADJUDICACIÓN Y FASE CONTRACTUAL. ESTAS VISITAS SERÁN CONCERTADAS CON EL OFERENTE CON LA DEBIDA ANTICIPACION Y TENDRAN COMO FINALIDAD VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS TECNICAS VIGENTES EXIGIDAS POR EL INVIMA Y LA LEGISLACION PERTINENTE. EL RESULTADO DE LA VISITA SE CONSIGNARÁ EN UN ACTA Y DE ELLA SE DESPRENDERAN LAS DECISIONES QUE CORRESPONDAN DE ACUERDO AL ESTADO DE CONFORMIDAD O NO CONFORMIDAD.**

 <p><b>ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL</b>  <small>NIT: 800204153-7  Cra 26 N° 17-124 Tel 094-7735742 - FAX 094-7739510 Barrio San Pedro</small></p>	<b>PROCESO</b>	<b>TERMINO DE REFERENCIA</b>	<b>MECI 1000:2005</b> 	
	<b>Tipo de documento</b>	<b>SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS</b>	<b>CODIGO:</b>	<b>LG-01-CT</b>
	<b>OD</b>		<b>VERSION:</b>	<b>001</b>
			<b>PÁGINA:</b>	<b>12</b>

La conclusión de las evaluaciones no dará derecho alguno a los oferentes de adjudicación alguna, toda vez que se tiene como un sondeo o cotización de mercado siendo potestad de la E.S.E., contratar o no de acuerdo con las necesidades de la Institución y la situación financiera de esta.

**16.4. ECONÓMICO:** que observará el menor costo de las propuestas presentadas y además se considerará la forma de pago, descuentos financieros y cuya calificación otorgará máximo 400 puntos.

**16.4.1.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA**

La evaluación económica que se efectúa esta soportada en los siguientes criterios metodológicos:

**16.4.1.2** El proponente que presente la propuesta mas económica de acuerdo al promedio de consumo mensual obtendrá el máximo puntaje (200 PUNTOS), las demás en proporción descendente, de acuerdo con los topes señalados en el anexo 2:

La fórmula para la asignación del puntaje será la siguiente:

El Menor Valor total neto presentado de las Propuestas x el puntaje de la Variable Económica (200).

$$\text{Puntaje Equivalencia} = \frac{\text{El Menor Valor total neto presentado de las Propuestas x el puntaje de la Variable Económica (200)}}{\text{Valor de la Propuesta en Estudio.}}$$

El restante puntaje, esto es 200 puntos se distribuirán así:

- **DESCUENTO COMERCIAL POR PRONTO PAGO:** Hasta 100 puntos a quien oferte los mayores porcentajes de descuento en el valor a cancelar por la E.S.E., en número entero ofrecidos en la propuesta así:

- |   |                  |
|---|------------------|
| <b>Medicamentos y material médico quirúrgico</b>                | <b>50 puntos</b> |
| • Mayor descuento ofertado por pago igual o superior al día 95  | (50) puntos      |
| • Mayor descuento ofertado por pago entre el día 79 y el día 40 | (30) puntos      |
| • Mayor descuento ofertado por pago entre el día 39 y el día 1  | ( 5) puntos      |
| • Sin descuento comercial                                       | (0) puntos       |

- |   |                  |
|---|------------------|
| <b>Material médico osteosíntesis</b>                            | <b>50 puntos</b> |
| • Mayor descuento ofertado por pago igual o superior al día 95  | (50) puntos      |
| • Mayor descuento ofertado por pago entre el día 79 y el día 40 | (30) puntos      |
| • Mayor descuento ofertado por pago entre el día 39 y el día 1  | ( 5) puntos      |
| • Sin descuento comercial                                       | (0) puntos       |

- **MAYOR PLAZO PARA PAGO:** Obtendrá mayor puntaje hasta el límite de 100 puntos, quien otorgue el mayor plazo para pago por parte de la E.S.E., según los siguientes parámetros:

- |                                  |              |
|----------------------------------|--------------|
| • Del día 271 hasta el 365 o mas | (100) puntos |
| • Del día 270 hasta el día 211   | (60) puntos  |

 <p><b>ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL</b>  <small>NIT: 800204153-7  Cra 26 N° 17-124 Tel 094-7735742 - FAX 094-7739510 Barrio San Pedro</small></p>	<b>PROCESO</b>	<b>TERMINO DE REFERENCIA</b>	<b>MECI 1000:2005</b> 	
	<b>Tipo de documento</b>	<b>SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS</b>	<b>CODIGO:</b>	<b>LG-01-CT</b>
	<b>OD</b>		<b>VERSION:</b>	<b>001</b>
			<b>PÁGINA:</b>	<b>13</b>

- Del día 210 hasta el día 121 (30) puntos
- Igual a 120 días (0) puntos

Para la evaluación económica, el oferente deberá diligenciar el **ANEXO No.2**, del presente documento.

16.5 **INFRAESTRUCTURA: 100 puntos.** El proponente que presente mayor o adicional personal para el desarrollo del proceso a contratar obtendrá un puntaje superior a quien solo presente la infraestructura mínima requerida, conforme a los siguientes parámetros:

- Adicional a lo mínimo un Químico Farmaceuta de tiempo completo (60) puntos
- Adicional a lo mínimo un regente de farmacia de tiempo completo (30) puntos
- Adicional a lo mínimo auxiliar de farmacia (10) puntos

Para la evaluación de infraestructura, el oferente deberá diligenciar el **ANEXO No.4**, del presente documento.

## 17. UNA PROPUESTA POR OFERENTE

Será causal de rechazo la presentación de más de una oferta, por el proponente por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión temporal o individualmente.

## 18. COSTO DE PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.

## 19. PROPUESTAS ALTERNATIVAS

El proponente podrá presentar, adicionalmente a la propuesta básica, propuestas alternativas, siempre y cuando ellas no signifiquen condicionamiento para la adjudicación y cumplan con el objeto de esta convocatoria. En este evento deberá indicar clara y detalladamente en que consiste la alternativa y cuáles son sus ventajas. Las propuestas alternativas deben acompañarse de los documentos que las sustenten. Solo serán consideradas las propuestas alternativas del proponente elegible en primer lugar.

Se entiende por propuesta básica aquella que está de acuerdo con el objeto de la convocatoria, las especificaciones técnicas y las condiciones económicas consignadas en los presentes términos de referencia. De presentarse empate en las calificaciones esta se definirá por quien acredite mayor experiencia con E.S.E. de segundo y tercer nivel de atención.

## 20. PROPUESTAS PARCIALES

 <p><b>ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL</b>  <small>NTT: 800204153-7  Cra 26 N° 17-124 Tel 094-7735742 - FAX 094-7739510 Barrio San Pedro</small></p>	<b>PROCESO</b>	<b>TERMINO DE REFERENCIA</b>	<b>MECI 1000:2005</b> 	
	<b>Tipo de documento</b>	<b>SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS</b>	<b>CODIGO:</b>	<b>LG-01-CT</b>
	<b>OD</b>		<b>VERSION:</b>	<b>001</b>
			<b>PÁGINA:</b>	<b>14</b>

Se aceptaran propuestas parciales, sólo en el caso que se consideren convenientes para el Hospital San Vicente de Paul de Lorica y que no modifiquen el objeto de la presente invitación.

## 21. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas podrán ejercer control social sobre el presente proceso de contratación, quienes verificaran el cumplimiento de los principios de transparencia y selección objetiva, entre otros aspectos del proceso.

## 22. RECHAZO DE LA PROPUESTA.

- Cuando no presente la totalidad de los documentos exigidos en los términos y bajo las condiciones previstas por los términos de referencia.
- Cuando el proponente, no tenga capacidad jurídica para desarrollar el objeto del contrato.
- Cuando se encuentre que el proponente, esté incurso en alguna de las incompatibilidades previstas en la Constitución o en la ley.
- Cuando se presente inexactitud o falsedad en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos **ANEXOS**.
- Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con lo mínimo establecido en los Presentes términos de referencia.
- Cuando no cotiche la totalidad de los insumos y/o medicamentos señalados en el ANEXO 2 y 3.
- Las propuestas cuyos documentos presenten, tachaduras, raspaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente, con nota al margen o en documento aparte incluido. Cuando los documentos técnicos requeridos, sean ilegibles que no permitan establecer su vigencia y demás información relevante que se emanen de los mismos.
- Cuando la propuesta sea extemporánea.
- Cuando se demuestre la injerencia del proponente en las etapas de evaluación, ponderación u selección de las ofertas,
- Cuando la garantía de seriedad de la oferta presente errores respecto al plazo establecido y no se subsanen dentro del plazo señalado por la ESE, cualquier otra deficiencia de la garantía será de rechazo la propuesta.
- No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax o cualquier otro medio telemático.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que hayan contratado con el estado siéndolo en alguna oportunidad o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de estos términos de referencia.
- Cuando para esta misma invitación se presenten varias propuestas por el proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
- Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.

 <p><b>ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL</b></p> <p><small>NIT: 800204153-7 Cra 26 N° 17-124 Tel 094-7735742 - FAX 094-7739510 Barrio San Pedro</small></p>	<b>PROCESO</b>	<b>TERMINO DE REFERENCIA</b>	<b>MECI 1000:2005</b> 	
	<b>Tipo de documento</b>	<b>SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS</b>	<b>CODIGO:</b>	<b>LG-01-CT</b>
	<b>OD</b>		<b>VERSION:</b>	<b>001</b>
<b>PÁGINA:</b>			<b>15</b>	

- Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente convocatoria.
- Las propuestas alternativas, cuando no se formule simultáneamente la propuesta básica.

Contra las propuestas rechazadas de plano no procederá recurso alguno.

Atentamente;

**RAUL HERRERA CHICO**  
Gerente